
Niños y adolescentes trabajando.

Reflexiones en los intersticios de la investigación y la intervención

*Children and teenagers working.
Reflections in the interstices of
research and intervention*

María Luz Dahul

Licenciada en Servicio Social
(Universidad Nacional de Mar del Plata)

Magister en Trabajo Social
(Universidad de La Plata)

Doctoranda en Cs Sociales
(Universidad de Buenos Aires)

Docente interina de la Licenciatura en
Trabajo Social
(Universidad Nacional de Mar del Plata)

Integrante del Grupo de Investigación
Problemáticas Socioculturales
(Universidad Nacional de Mar del Plata)

Becaria doctoral del CONICET, Instituto
de Investigaciones Gino Germani
(Universidad de Buenos Aires)

Correo: lulidahul@hotmail.com

Resumen

El artículo presenta una serie de reflexiones teórico-metodológicas acontecidas en el acercamiento al campo de estudio –y su reconstrucción– que se sintetizan en una transformación conceptual central del proceso de investigación que llevo adelante. Se trata de i) la problematización del trabajo infantil-adolescente como categoría construida estatalmente, ligada a un deber ser legal y normativo, y ii) la consecuentemente transformación en el modo de mencionar tales prácticas comenzando a hablar de niños y adolescentes que trabajan. El cambio de denominación implica una forma de acercarme, concebir y comprender el problema más amplia, menos preconcebida, que parte de la escucha de sus propios protagonistas. Contra una mirada abstracta, homogénea y universal sobre trabajo infantil-adolescente: prohibición o regulación propongo una forma situada, singular y territorializada de ver el problema. Desde ese lugar enuncio la propuesta que comparto en este trabajo.

Palabras clave

Niños y adolescentes trabajando, Reflexiones teórico-metodológicas, Trabajo Social.

Abstract

The article presents a series of theoretical-methodological reflections that occurred in the approach to the field of study –and its reconstruction– that are synthesized in a central conceptual transformation of the research process that I carry out. It is about i) the problematization of child-adolescent labor as a category constructed by the State, linked to a duty to be legal and normative, and ii) the consequent transformation in the way of mentioning such practices, beginning to speak of children and adolescents who work. The name change implies a way of approaching, conceiving and understanding the broader problem, less preconceived, that starts from listening to its own protagonists. Against an abstract, homogeneous and universal view of child-adolescent labor: prohibition or regulation, I propose a situated, singular and territorialized way of looking at the problem. From that place I enunciate the proposal that I share in this work.

Key words

Children and adolescents working, Theoretical-methodological reflections, Social Work.

Introducción

En el presente trabajo comparto algunas reflexiones y decisiones teórico-metodológicas que he tomado en el transcurso de mi investigación doctoral y que me han llevado a establecer una serie de posiciones respecto del modo en que concibo las niñeces que trabajan. Bien es sabido que las decisiones metodológicas incluyen otras teórico-epistemológicas. Por ello, propongo aquí compartir las experiencias que han signado este camino y han formado parte de este proceso.

Para la presentación, priorizo una forma de escritura que recorre la singularidad de la investigación, incluyendo características personales propias de formación, tránsito, construcción y reconstrucción del campo de estudio, con la intención de dar a conocer el lugar desde el que hablo, de singularizarlo, territorializarlo y apartarlo de toda pretensión universal, objetiva y sin implicancias sobre la problemática que me convoca. Asimismo, recupero la primera persona del singular con la intención de dar a conocer el lugar de enunciación desde el que siento, pienso y escribo. Como sostiene Hermida (2020), esta forma de escritura, que trasciende los límites entre forma y contenido, recupera las premisas de la epistemología feminista en su crítica al positivismo.

Para Hill Collins (1990) el uso de la tercera persona del singular deviene un dispositivo que busca el efecto de lectura de una supuesta omnicomprensión y neutralidad valorativa, que esconde el propio lugar de enunciación y las referencias éticas, políticas y teóricas que lo sustentan. A su vez me remito a la noción de Haraway (1995) de conocimiento situado, otorgándole estatuto epistemológico a la primera persona del singular, recuperando las trayectorias biográficas como lugares de enunciación y producción de conocimientos (Hermida, 2020:95).

En este sentido, espero que el relato se aleje de una mirada anecdótica y posibilite dar cuenta de las decisiones que, paso a paso, y medida por procesos de reflexividad, he tomado¹. Dicho de otro modo, el

.....

1 Esa toma de decisiones ha implicado procesos colectivos, de diálogo y reflexión entre compañeres y colegas. Asimismo, surgen de procesos de reflexividad constantes y sistemáticos en los que la relación construida con las entrevistadas -en su mayoría mujeres-madres, migrantes y horticultoras- y les sujetos-objeto de la investigación es central.

recorrido que presento tiene la intención de mostrar cómo la intervención y la investigación en Trabajo Social –dos actividades diferentes que confluyen en mi ejercicio profesional–, las relaciones construidas en el campo y la reflexión sobre ello, se convirtieron en el sustento del proceso metodológico que decantó en la transformación conceptual que sintetizo en esta propuesta.

El planteo que presento contiene dos ideas guía que podrían ser abordadas de manera separada pero que juntas conforman el núcleo problemático que me interesa compartir.

Por un lado, propongo dejar de hablar de trabajo infantil-adolescente para comenzar a hablar de *niños y adolescentes que trabajan*. Se trata de un viraje en el modo de mencionar el problema que traigo con la intención de evidenciar la puesta en tensión de las miradas estatales sobre ciertas problemáticas. Este cambio trae implícito la forma de considerar a los sujetos *objetos* de investigación: niños y adolescentes que trabajan en el cinturón hortícola del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Considerando que el discurso construye interpretaciones de la realidad (Marín Rojo, 1997; González y Tavernelli, 2018), la nueva forma de denominación configura un modo diferente de acercarse, concebir y comprender el problema, del mismo modo que me permite transitar las fronteras de una investigación otra entendida como “una experiencia que se abre a ese mundo otro, encubierto, que no nos es aprehensible desde las categorías de la ciencia hegemónica” (Hermida, Roldán y Tiberi, 2021:41).

Por otro lado, y de manera complementaria, incluyo en el análisis las particularidades de mi acercamiento a la problemática y a los entrevistados y sujetos de la investigación. Toda aproximación y participación en un campo y en un escenario es singular, y tiene, por lo tanto, sus especificidades. En este sentido, intentaré establecer un ejercicio autobiográfico propio, entendiendo que explicitarlo me ha permitido llevar adelante y presentar la investigación de una manera más sincera y transparente, y no por ello más llana, menos contradictoria o conflictuada, contemplando que “el enfoque biográfico-narrativo ofrece en el desarrollo de prácticas de memoria de investigación y su aporte en los procesos de reflexividad de la disciplina (...) incluyendo una reflexión acerca del rescate de memorias investigativas olvidadas o poco

conocidas” (Rubilar Donoso, 2015:1). Asimismo, este recorrido metodológico me ha permitido dar cuenta de la importancia que reviste el cambio de nominación que aquí propongo.

En este punto, juega un papel central mi formación profesional: soy trabajadora social y mi acercamiento al escenario de estudio antecede el planteamiento del problema en términos de la investigación. Si el campo es una construcción de quien investiga, el escenario que se constituyó en mi campo de estudio me resulta conocido de antemano, por lo que se trata de un *campo reconstruido*². Es decir, conocía con antelación a algunos de los sujetos con los que me he relacionado en los trabajos de campo. Dicho conocimiento proviene del ámbito de la intervención, no estando exento de contradicciones, pre-conceptos -más o menos fundados- y (des)conocimientos mutuos que tienen que ver tanto con mi subjetividad como con la profesión que desempeño. En este sentido, el Trabajo Social carga con una serie de estigmas y valoraciones negativas ganadas en razón de intervenciones históricamente ligadas a lógicas de control y disciplinamiento (Grassi, 1989; Cazzaniga, 2000; Becerra Solá y Becerra, 2009; Carballeda, 2010; Falleiros, 2011).

En este último aspecto, las dos líneas que propongo abordar confluyen y conforman un núcleo problemático. Comenzar a hablar de niños y adolescentes que trabajan, en lugar de trabajo infantil-adolescente, permitirá alejarme de una mirada legal-normativa -muchas veces punitiva, estigmatizante y no protectora- para comprender el problema en los términos en que lo expresan sus protagonistas, desde los planteos de quienes lo encarnan, buceando en las contradicciones que ello conlleva e intentando contemplar pero trascender la legalidad/ilegalidad de tales prácticas, aspecto que tan caro le resulta al Trabajo Social en el marco de la intervención.

En esta línea, el artículo recorre cinco puntos centrales. En primer lugar, presento el problema de investigación y describo el acerca-

.....

2 Agradezco al Dr. Mariano Perelman, quien con sus evaluaciones aportó a que pueda conceptualizar de este modo el campo de estudio. El artículo que aquí presento toma como insumo el trabajo realizado para la aprobación del Seminario del Doctorado en Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Argentina, denominado Antropología, metodología cualitativa y reflexividad en la producción científica, dictado en el año 2019.

miento al campo y su reconstrucción. En segundo lugar, esclarezco la malla de relaciones sobre la que estoy pensando el trabajo de niños y adolescentes. Para ello, hago un breve recorrido por la *porcentajería* como relación social típica en que se organiza el trabajo hortícola en General Pueyrredón. En tercer lugar, abordo el tratamiento estatal de niños y adolescentes que trabajan, sintetizado en la categoría de trabajo infantil-adolescente. En cuarto lugar, esbozo las implicancias en materia de intervención social y las tensiones que se juegan en la lucha por el cumplimiento de derechos. Finalmente, presento las reflexiones finales.

El problema de investigación y el acercamiento al escenario previo a la reconstrucción del campo

Antes de dedicarme a la investigación como actividad, comencé a desempeñarme profesionalmente en proyectos de intervención vinculados a las niñeces en el cinturón hortícola de General Pueyrredón, espacio geográfico que ocupa mi investigación actual. Los vínculos construidos en uno de mis trabajos³ me facilitaron el acceso al campo, en tanto fueron dos mujeres bolivianas ex-ocupadas en la horticultura quienes, además de mantener varias entrevistas en profundidad, me permitieron conocer a varias entrevistadas. A otras, en su mayoría mujeres, accedí por intermediación del director de una guardería municipal llamada Casa del Niño, a quien conocí en el marco del trabajo interinstitucional que desempeñamos en el mismo espacio.

Por ello, este espacio me resultaba conocido antes de ser el campo de la investigación; caminado, sentido, querido. Sin embargo, mi participación en él no era la de una nativa, sino la de una trabajadora social, menuda identidad profesional teniendo en cuenta la temática abordada. Es así que tuve que ejercitar un extrañamiento de lo considerado cotidiano que, aun no siendo mi cotidiano personal, era un

.....

3 Se trató del ejercicio profesional en un programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario dependiente de una organización de la sociedad civil con injerencia en la zona de Batán, una de las localidades en torno a la cual se erige el cinturón verde. Si bien el desempeño en esta organización no fue la única intervención en el espacio, sí fue la más significativa, tanto por el tiempo en que estuve allí como por las relaciones construidas.

cotidiano profesional: un espacio y personas conocidas, y que me conocían a mí, incluidas representaciones mutuas en las que subyacen de manera implícita, y a veces inconsciente, relaciones de clase, género, poder y etnia, entre otras posibles, que resultan jerarquizantes, desiguales y asimétricas.

Haciendo un paralelismo con el planteo de Lins Ribeiro (1989), fue necesario *descotidianizar* ese espacio y las relaciones construidas en él, someterlas a preguntas y abrirme a transitar lugares no explorados. En ese sentido, debí *deconstruir el campo para poder reconstruirlo*.

Conocer lo que una entrevistada eligiera contarme en una entrevista de investigación implicó acceder de otro modo a su historia y revisitar, mirar de nuevo, desde otro lugar, aquello que creía conocer. De alguna manera, se trató de convertir “lo familiar en exótico, usando –por principio y por racionalización metodológica– una posición de extrañamiento” (Lins Ribeiro, 1989:195).

Una vez esclarecida esta participación profesional en el territorio, relataré, inspirada por el trabajo de Colabella (2014), una situación que me marcó en los inicios del trabajo de campo propiamente dicho, es decir, una vez que empecé a relevar información de manera sistemática para el proyecto de investigación⁴. En este sentido, retomo la pregunta de la autora: “¿esas anécdotas aparentemente irrelevantes son simplemente eso o podemos interrogarlas de otro modo y concederles el mismo tratamiento que solemos darle a materiales de campo “más convencionales” como las entrevistas o las notas de campo?” (Colabella, 2014:92).

Por los vínculos que explicité, fundados y construidos en el marco de la intervención profesional, mi primer lugar de cercanía y recibimiento al comenzar las entrevistas en profundidad de mi trabajo de

.....

4 Específicamente, se trata de uno de los primeros trabajos de campo llevado adelante en julio de 2017. Los trabajos de campo realizados en diferentes momentos –durante alrededor de cuatro años– incluyeron experiencias vinculadas a la intervención, la investigación y la extensión. De manera puntual, el financiamiento recibido en el marco de los dos proyectos de extensión UBANEX, permitieron realizar una retroalimentación continua entre estas categorías al tiempo que sostener y consolidar la relación establecida con los sujetos de la investigación.

campo fue el Centro Comunitario El Colmenar⁵. Si bien no me había desempeñado directamente en ese centro, sí lo había hecho en otros tres de la misma organización, dos de los cuales estaban relativamente cerca.

Rosa⁶, cocinera y participante histórica del programa, fue la primera entrevistada que me recibió. Ella es boliviana, campesina de origen, madre de tres niños, y se desempeñó en diferentes momentos de su vida en la horticultura. En este sentido, se constituía como una actriz ideal para ser entrevistada en el marco de la problemática de indagación. Con ella hablé varias veces en todo el proceso de la investigación. Cada vez que nos volvemos a encontrar recuerda nuestras charlas y me pregunta si continúo interesada por conocer cómo es el trabajo en la quinta. Ella me acercó a casi todas las mujeres que entrevisté posteriormente. Antes de entrevistarla, también le dijeron que iba a ir a charlar con ella, que estaba haciendo un trabajo para la facultad. Accedió a colaborar conmigo y lo hizo con mucha dedicación. Le contaron qué me interesaba y qué necesitaba conocer, es un elemento que no tengo del todo sabido y por ende escapó de mi control por lo que estos aspectos, previos a nuestro encuentro, fueron resonando en mí tiempo después de haber sucedido. Le dije que quería conocer cómo era el trabajo en las quintas, cómo había sido su recorrido cuando migró de Bolivia, cómo había llegado a ser ese un lugar atractivo para tantas paisanes⁷ que habían decidido asentarse en un mismo lugar, cómo se organizaba su familia, quiénes participaban en el trabajo.

El punto central que me interesa compartir y que es nodal en la reflexión que presento es que en varias oportunidades al hablar sobre trabajo infantil o el trabajo de niños en las quintas noté cambios en el discurso de Rosa⁸. Algunas veces, enfatizaba que sus hijos no trabaja-

.....

5 Se trata de un espacio de cuidado diario al que concurren niños de hasta doce años de edad, ubicado en El Colmenar, barriada rururbana cercana a la localidad de Batán. El espacio está emplazado en una de las zonas que configura el heterogéneo territorio del cinturón hortícola de General Pueyrredón (Bocero y Prado, 2008). El centro comunitario pertenece al Programa de Fortalecimiento Familiar y Desarrollo Comunitario antes mencionado, dependiente de la organización civil Aldeas Infantiles SOS.

6 Los nombres propios fueron alterados para resguardar la identidad de las entrevistadas.

7 Así se referencian entre sí los coterráneos, en este caso, del Estado Plurinacional de Bolivia.

8 Las entrevistas realizadas a adultas, en este caso mujeres-madres que trabajan la tierra fue una decisión

ban, que estaba prohibido, que les patrones no les dejaban. Otras, que ella quería que trabajen, que estaba bien, que era un valor en sí mismo. Recuerdo en varias oportunidades volver a charlar con ella y hacer un esfuerzo por transmitirle que mi mirada no era punitiva, que no pretendía juzgar, que quería conocer y saber cómo lo vivenciaban ellas. Como si ese conocer fuese neutral, como si pudiera quitarle a Rosa de su percepción sobre mí que soy trabajadora social -poder de policía incluido-, que soy blanca, argentina y que estoy queriendo conocer las formas en que se desarrollan o no unas determinadas prácticas prohibidas por el Estado argentino y valoradas por el Estado Plurinacional de Bolivia. Prácticas, además, constitutivas de su propia niñez. Como señala Colabella, siguiendo a Guber (1995) y Strathern (1987):

(...) la reflexividad no es un atributo del investigador sino una propiedad del mundo social que permite poner bajo sospecha las nociones de “externalidad” del investigador y de lugar “no interpretado” o “neutralidad” para su relación con los sujetos de estudio (...) al introducir la reflexividad al tratamiento de episodios e incidentes que protagonizamos en el campo, podemos acceder analíticamente a las condiciones en que conocemos y producimos conocimiento y al modo en que esa producción es interpretada por nuestros sujetos de estudio (Colabella, 2014:92).

La percepción de los sujetos de la investigación en torno a los antropólogos como espías (Zenobi, 2010; Colabella, 2014) vale para el resto de científicos sociales, entre ellos los trabajadores sociales asociados frecuentemente con un ejercicio histórico en instituciones que han practicado formas variadas de control social. En este sentido, me sigo

.....
tomada en función del problema de investigación construido: para ese entonces, en mi tesis de maestría me propuse comprender las relaciones existentes entre las formas en que se organiza el trabajo y la incorporación de niñas y adolescentes a tales prácticas en la horticultura de General Pueyrredón. En este sentido, y al tratarse de un trabajo realizado familiarmente -como se observa más adelante- recuperar las voces de las mujeres fue central. Es así que las entrevistas realizadas con mujeres adultas no buscaron que ellas hablen de/sobre las niñas -que implicaría un abordaje adultocéntrico- sino de reconstruir sus propios modos de vida familiares. Asimismo, se realizó un taller con niñas y, en el proceso posterior -ya en el marco del trabajo de campo de la Tesis de Doctorado- se realizaron encuestas autoadministradas con niñas y adolescentes de entre 12 y 17 años.

preguntando como Colabella, ¿por qué por momentos percibí que se me veía y/o trataba como externa y por momentos no?

La preocupación respecto a este tema no se sustenta solo en el plano académico y las consecuencias que pueda tener en la investigación en sí misma, sino también en la percepción que tengan las entrevistadas sobre mí. Es así que durante el trabajo de campo y la investigación sentí y sigo sintiendo la necesidad de distanciarme de miradas acusadoras, amparadas en un deber ser distante. En este sentido, “cuando elegimos un tema que supone compartir tramos de vida con ciertas personas, asumimos que nuestro compromiso es tanto con la población estudiada como con la producción de conocimiento” (Colabella, 2014:113). Enmarcada en este conjunto de pensamientos y sentimientos, es que consideré necesario el giro en la mención del problema de investigación.

En ese sentido, creo que hablar de niños y adolescentes que se incorporan o participan del trabajo resulta más fiel a la mirada de los actores entrevistados en tanto hablar de trabajo infantil-adolescente no es neutral y por lo tanto no debiera ser ingenuo.

Una aclaración necesaria: la porcentajería como relación social típica en que se organiza el trabajo hortícola en General Pueyrredón

El escenario de estudio, el campo reconstruido, el territorio en que habitan, trabajan y transitan los sujetos de la investigación se circunscribe al cinturón hortícola de General Pueyrredón⁹. Si bien este apartado corre el riesgo de parecer disonante del planteo que intento compartir, creí necesario incluirlo en tanto permitirá dar a conocer la singularidad desde la que hablo y me posiciono para esbozar las reflexiones presentadas. Tiene la intención entonces de mostrar el lugar



9 General Pueyrredón es un partido ubicado sobre la costa sudeste de la provincia de Buenos Aires. Tiene un significativo cinturón hortícola configurado en torno al periurbano que se conforma en los alrededores de Mar del Plata, su ciudad cabecera, tanto hacia Batán, hacia la zona sureste, Sierra de los Padres -hacia el centro de la provincia- y sobre espacios más distantes e inaccesibles como Colonia Barragán cercanos a la autovía 2 que une la ciudad con la Capital Federal.

desde el que hablo, de alejarse de miradas universales y abstractas, de singularizar y territorializar el problema.

En torno a la producción hortícola de General Pueyrredón confluyen múltiples actores sociales, pero la figura central en base a la que se organiza el trabajo allí es la de *porcentajería* (Dahul, 2018). Hablo aquí de porcentajería y no de mediería en tanto los actores sociales entrevistados en su mayoría se llaman a sí mismos porcentajeros -o centajeros como abreviación- y no medieros. Esta categoría nativa difiere del tipo de sujeto social que constituye el mediero teórico, figura que también presenta una serie de grises significativos que terminan definiendo que se trate de una relación más cercana a una de trabajo o a una de sociedad¹⁰ en función del peso relativo que toman y encarnan en él los factores de producción –tierra, capital y trabajo– (Benencia y Quaranta, 2003).

Así, aunque resulte específico, encuentro necesario mostrar aquí esta diferencia, en tanto me permitió dilucidar el peso que tiene el tipo de actor social en la posibilidad de decisión y los márgenes de libertad o constricción (Bourdieu, 2007) que tiene sobre la incorporación de niños y adolescentes al trabajo. En especial, el hortícola es un trabajo que suele realizarse familiarmente. Es decir que si bien existen situaciones de asalarización de niños y adolescentes no resultan preponderantes.

La porcentajería implica un tipo de sujeto social cuya hibridez, no permite caracterizarle como asalariado, aunque conserve puntos de contacto con éste y su situación sea más precaria (García, 2014). La diferencia básica radica en el punto de que:

(...) cuando el trabajo que aporta el mediero sólo corresponde al suyo y al de su familia, la relación se ubica más próxima a un contrato de trabajo, que se remunera con el dinero correspondiente a un



10 Respecto a la mediería Benencia y Quaranta explicitan que “las formas contractuales incluidas en la mediería pueden desplazarse desde una relación de trabajo cuya remuneración es a porcentaje hasta relaciones de tenencia de la tierra exclusivamente; entre ambos extremos se encuentran diferentes situaciones de sociedades de capital y trabajo para realizar el proceso productivo. La mediería se presenta entonces como una relación contractual que puede incluir tanto contratos de trabajo como contratos de sociedad” (Benencia y Quaranta, 2003:68).

determinado porcentaje de la producción. A medida que los medieros aportan trabajo que no corresponde a miembros de su familia, insumos o algún tipo de capital, la relación se desplaza hacia un contrato de sociedad, donde el mediero, por lo general, aparece como un socio ‘menor’ (Benencia y Quaranta, 2003:79).

En este tipo de relación, le porcentajere trabaja una parcela de la explotación en la que se ocupa aportando su mano de obra y la de su familia¹¹. Sus ingresos los percibe en forma de porcentaje, generalmente el 30% del valor de la venta de los productos. Esta transacción -de comercialización- se encuentra en la esfera de acción de los otros actores que conforma la relación: mediere dadore, considerado por porcentajere y su familia como patrón.

Mientras que porcentajere sólo posee, en rigor, su fuerza de trabajo y la de su familia, mediere dadore participa de la relación aportando la tierra –en arriendo o propiedad- y el capital -insumos, maquinarias, infraestructura-. En consecuencia, detenta el 70% de los ingresos que se deducen del intercambio de los productos, actividad que, como se dijo, le compete, resultando frecuente los engaños en el precio de la venta informado que suministra a porcentajere.

Como punto de inflexión, para considerar la hibridez de este tipo de sujeto social y los condicionamientos que ejerce sobre la incorporación de niños y adolescentes al trabajo, resalta el hecho de que es responsabilidad de porcentajere contratar y solventar la mano de obra de otros asalariados transitorios en los momentos que la producción lo requiere. Es decir, que porcentajere debe resolver la gestión de la fuerza de trabajo de la parcela en la que se ocupa. Entonces, si percibe



11 A pesar de que el trabajo en la porcentajería es familiar y trabajan tanto mujeres, varones como niños, el contrato de trabajo -aun cuando es informal y de palabra- se acuerda, casi siempre con el varón adulto/padre de la familia. Ello da cuenta de las desigualdades de género y de la desigual distribución de poder al interior de las estructuras ya sean familiares como laborales. Las mujeres de la familia no se consideran trabajadoras familiares del porcentajero sino porcentajeras, aspecto que permite evidenciar cómo las categorías con las que se releva información invisibiliza estas realidades. Además de ocuparse en las actividades hortícolas -con escasa segmentación por género- se hacen cargo de aquellas tareas que dan lugar a la llamada economía del cuidado, es decir, a todas las actividades y prácticas necesarias para la supervivencia cotidiana de las personas incluyendo, el autocuidado y el cuidado directo de otros/as del que se deriva la reproducción de la fuerza de trabajo, que permite que día a día lo/as trabajadores/as se encuentren en condiciones de emplearse (Rodríguez Enríquez, 2015).

sus ingresos en un porcentaje de la venta del producto y de allí tiene que pagar la contratación de otros trabajadores, su estrategia primera será cubrir la mayor cantidad de trabajo con mano de obra familiar.

Conocer, explorar y comprender la forma en que típicamente se organiza el trabajo en la horticultura de General Pueyrredón me permitió tensionar una idea bastante habitual en torno al trabajo de niñas y adolescentes. Frecuentemente, desde los dichos que circulan en el imaginario común entre profesionales intervinientes en territorio y en los discursos académicos hegemónicos, suele sostenerse que la cuestión del trabajo infantil es cultural, sobre todo cuando les involucrados son migrantes. Esa idea me ha incomodado bastante, por lo que busqué ponerla en tensión, someterla a debate, presentando las características de una forma de organización del trabajo particular que favorece la apelación a mano de obra familiar incluida la de niñas y adolescentes. Se trata entonces de la porcentajería, un tipo de mediería que, en el marco de una horticultura empresarial, es decir con objetivos claramente capitalistas, aprovecha características propias de los migrantes ocupados en la actividad, especialmente, aquellos que aparecen como dados de acuerdo a su origen social campesino.

El tratamiento estatal de las niñas y adolescentes que trabajan: la categoría de trabajo infantil-adolescente

Como mencioné en las primeras líneas del artículo, encuentro necesario dejar de denominar a las prácticas en que niñas y adolescentes laboran como trabajo infantil-adolescente por la connotación que tiene ligada a la legislación, al deber ser y a una mirada abolicionista sobre el problema.

Asimismo, interesa mostrar que, así como la constitución de determinadas prácticas en un problema plausible de intervención estatal resulta de una construcción, también los modos de nombrarlo son una construcción, es decir, no resultan ingenuos ni libres de cargar con valoraciones puntuales. En este sentido, en torno a la incorporación de niñas y adolescentes al trabajo hay una construcción estatal de la categoría que da lugar al trabajo infantil-adolescente como tal. Esta noción, que surge de la legislación actual –Ley Nacional 26.390–, es

coincidente con estudios académicos en la temática y está en sintonía con organismos internacionales como la Organización Internacional del Trabajo que marcan la agenda pública e instan a los estados parte a tomar posición y propiciar acciones para la abolición del trabajo infantil.

Contrariamente a las ideas que sustentan las recomendaciones de organismos internacionales, existen una serie de autores (Liebel, 2003; Cussianovich, 2004; Cordero Arce, 2015) y colectivos -como el Instituto de Formación para Educadores de Jóvenes, Adolescentes y Niños Trabajadores la organización no gubernamental Save the Children, niños, niñas y adolescentes trabajadores- que luchan por la consideración del trabajo como un derecho de las niñeces y bregan por su protagonismo activo. Como revisa Rausky:

(...) la visión universal de la infancia como etapa privilegiada e inocente difundida por organismos como OIT y Unicef no es compartida por los miembros de Ifejant, quienes consideran que debe darse un alejamiento del modelo adultocéntrico (que subordina al niño o niña frente a la persona adulta y lo ubica en el ámbito de lo privado) en pos de una mirada que vea en la persona menor a alguien capaz de opinar y tomar decisiones sobre su futuro, entre ellas, la de optar por trabajar. Para ellos y ellas sería más apropiado hablar entonces de “infancias” diversas según los contextos sociales, y no de infancia en singular, ya que insisten en que gran parte de lo que suele afirmarse sobre la niñez no es universal, sino cultural (2009:692).

En este sentido, en torno a la cuestión de la niñez y adolescencia trabajadora hay dos posturas contrapuestas. Por un lado, está la abolicionista, que brega por la erradicación del mismo. Por otro lado, está la regulacionista o naturalista. Esta última, sin desconocer las causas desiguales y los efectos desfavorables que implica, aboga por su regulación, teniendo en cuenta que existen escenarios en los que la incorporación de niños al trabajo es acompañada por otros factores como la valoración positiva de transmitir *in situ* saberes prácticos. Estas posturas se han mostrado irreconciliables, colaborando poco a pensar la problemática y traspasar planteos dicotómicos (Rausky, 2009;

Aparicio y Crovetto, 2015). Por su parte, Argentina como Estado ha adoptado una visión abolicionista en torno al problema.

Como desarrollan Vazquez y Liguori, “el Estado es uno de los principales productores de categorías sociales, así como de un conjunto de términos y principios en función de los cuales se clasifican y construyen a los grupos sociales” (2015:1). Entonces, el trabajo infantil-adolescente, como tal, es una categoría construida estatalmente.

Sin embargo, “la oficialización de las categorías sociales a nivel estatal supone una definición acotada y específica de nociones cuyo sentido –por fuera del espectro estatal– puede ser diverso o mucho más amplio” (Vazquez y Liguori, 2015:2). Es entonces que, recuperando la propuesta epistemológica de Hermida, Roldán y Tiberi (2021), fue necesario identificar que la categoría de trabajo infantil-adolescente estaba obturando experiencia (De Oto y Alvarado, 2017) y sesgando la comprensión respecto a las múltiples significaciones y sentidos que circulan en torno las prácticas de trabajo de niños y adolescentes. Aun cuando internamente mi comprensión trascendía una mirada legal-normativa, fue necesario registrar que hablar de trabajo-infantil con otros me ubicaba, de manera implícita, desde una perspectiva abolicionista.

En este sentido, hablar de trabajo infantil-adolescente con los actores sociales puede presentar confusiones caras a la investigación, siendo un tema sensible, cotidiano y con posibles consecuencias sobre su reputación. Como sostiene Fernández Álvarez, el abordaje de temas calientes implica “procesos de alta tensión y exposición pública (...) obligándonos a dialogar y confrontar posiciones, a negociar los términos, alcances y posibilidades del trabajo de campo y sobre todo a preguntarnos sobre las implicancias de nuestra práctica” (2010:82). Por ende, el trabajo infantil-adolescente como categoría resulta polisémico y conflictivo.

Como sostiene Pedraza Gómez en un análisis que recupera la relación entre trabajo infantil y derechos de niños desde una revisión histórica del concepto de niñez, la situación de niños que trabajan...

(...) ofende la sensibilidad de los grupos sociales en posiciones hegemónicas en los países del Tercer Mundo, incluida la de miembros del

gobierno, de la academia, de las agencias nacionales e internacionales y de las organizaciones no gubernamentales, así como la de la ciudadanía en general, que querría ver desaparecer esta situación. No obstante, el problema se trata con frecuencia de forma aislada de las condiciones generales de trabajo de las familias de los niños y de las condiciones subordinadas de los grupos sociales a los cuales pertenecen (campesinos, trabajadores informales, entre otros) (2007:85).

En este sentido, es interesante la diferenciación que establecen las propias entrevistadas entre lo que consideran trabajo y explotación infantil¹², la cual no es considerada por la legislación argentina al estar prohibida toda forma de trabajo de niños menores de 16 años¹³.

En este marco, en relación a la posición que construyo respecto del problema, me interesa desentramar las condiciones que hacen posible la participación en el trabajo de niños y adolescentes y las relaciones sociales y de trabajo en que se funda esta posibilidad. No obstante, creo que hablar de niños y adolescentes trabajando, así, en gerundio, en situación, permitirá abordar el problema de manera más amplia, menos preconcebida, posibilitando conocer más profundamente las visiones que los actores tienen sobre tales prácticas.

De manera más amplia, la intención teórico-metodológica del planteo que aquí presento radica en comprender al problema en los inters-

.....

12 Un análisis resumido que aborda este planteo se encuentra en Dahul (2019). Se trata de un capítulo de libro que resume la Tesis de Maestría.

13 La definición que surge a partir de la Ley Nacional 26.390, que estructura y enmarca el trabajo infantil como problema regulado con nuevos requerimientos a los de otras épocas, es lo suficientemente amplia como para englobar en ella: actividades económicas o productivas que pueden ser asimilables a las realizadas por un adulto aunque con variantes en sus características -menor cantidad de horas, trabajos menos pesados o riesgosos aunque no siempre-, actividades destinadas al autoconsumo o a la subsistencia -además de las agrarias suelen incluirse generalmente aquí el cirujeo y cartoneo, aquellas prácticas llamadas mendicidad- y actividades tipificadas como trabajo doméstico intensivo. Este último incluye autocuidado, cuidado de terceros del hogar -mayormente otros niños, personas mayores-, limpieza, entre otras actividades. Para identificar cuando tal actividad es intensiva se establecen unos límites -siempre arbitrarios- de horarios según grupo etario. Los niños de 5 a 13 años están en situación de trabajo doméstico intensivo si dedican a esas actividades más de 10 horas semanales y los de 13 a 17 si lo hacen más de 15 horas a la semana. La legislación prohíbe entonces el trabajo de niños antes de los 16 años considerando que la realización de ese espectro amplio de tareas perjudica o imposibilita el pleno desarrollo de la infancia. Entre sus fundamentos no sólo se trata de asegurar el derecho a la educación -en su doble condición de derecho y obligación hasta la terminalidad secundaria en nuestro país- sino también, al descanso y a la recreación (Ley 26.390, 2008).

ticios entre estructura y capacidad de agencia social, entendiendo a partir de Bourdieu (2007) que las prácticas sociales son posibles o imposibles en función de los interjuegos entre campo y *habitus*. Esta idea no pretende, al modo dominante de investigación sociológico clásico, develar las supuestas realidades que los actores ocultan o no llegan a comprender (Cerutti, 1991 en Garzón Rogé, 2017), sino comprender la incorporación de niñas y adolescentes al trabajo en el marco de las posibilidades e imposibilidades que les sujetos pueden ejercer, contemplando que las mismas no son infinitas, sino que están vinculadas a la posición ocupada en la estructura hortícola y los márgenes de libertad de los que disponen.

De algún modo, la pregunta que subyace ronda en torno a lo siguiente: las valoraciones positivas sobre la incorporación de niñas y adolescentes al trabajo hortícola, innegablemente presentes, ¿son condición necesaria y suficiente para su existencia?, ¿es posible sostener esa pregunta cuando la incorporación no es decisión exclusiva de las propias familias? Tales interrogantes surgen como forma de contrarrestar las explicaciones monocausales frecuentes en torno a la supuesta predisposición cultural de familias bolivianas para incorporar niñas y adolescentes al trabajo. Ahora bien, este énfasis no puede opacar ni llevarme a desoír las concepciones de trabajo que dichas migrantes tienen ni las valoraciones sobre él. En definitiva, me interesa mostrar que no busco un análisis abstracto que remita a *trabajo infantil-adolescente, prohibición o regulación*, sino a una comprensión que considere la trama de relaciones sociales en que tiene lugar la vida de los sujetos implicados, las características que adquiere el mercado de trabajo, las formas en que allí se organiza la producción y las prácticas posibles de los actores sociales que desarrollan la actividad. En este sentido, el cambio de nominación tiene la intención de comprender cómo los sujetos de la investigación perciben tales prácticas.

En síntesis, de los planteos abolicionistas me distancia el hecho de no tener en cuenta los significados del trabajo en el universo de sentido de quienes lo ejercen, ni la realidad en la que se insertan ni los condicionantes que empujan a las familias a incorporar a niñas y adolescentes al trabajo. De las posturas regulacionistas/naturalistas o promotoras del trabajo infantil, lo hace el desconsiderar que la inclusión

de niños y adolescentes al trabajo, a pesar de ser un trabajo familiar, no se da en el marco de una familia que produce para sí misma, ya sea para el autoconsumo o para vender el excedente. Esto es, no se trata de productores familiares o campesines que acuden a la mano de obra de toda la familia como forma de vida y de socialización, sino que se trata de la existencia de uno o más que se apropia de los frutos del trabajo de toda esa familia que trabaja mancomunadamente. De alguna manera, me incomoda el peligro de solapar relaciones de desigualdad a las que son sometidos tanto niños y adolescentes como sus familias. Para el caso que estudio, esto encuentra una fórmula perfecta en la figura de porcentajería, en la que se condensa trabajo familiar, autoexplotación y explotación laboral.

En definitiva, y volviendo a la idea anterior, creo que es interesante poder desprenderse de posicionamientos abstractos, homogéneos y totalizantes para abordar los problemas y buscar comprenderlos en el marco de las relaciones sociales en que se expresan sin perder por ello rigurosidad. Dicho de otro modo, se torna necesario desentramar las tensiones que se producen entre la necesaria comprensión de las niñeces en plural y una normativización universal con riesgos de resultar homogeneizante e invisibilizadora de realidades múltiples y diversas.

¿Y la intervención? Tensiones en la lucha por el cumplimiento de derechos

Ahora bien, como parte del colectivo de trabajadores y trabajadoras sociales, una profesión/disciplina del campo de las Ciencias Sociales con un fuerte énfasis, experticia y legitimidad en el plano de la intervención social (González Saibene, 2000; Cazzaniga, 2012) ligada al ejercicio y garantía de los derechos humanos¹⁴, no puedo dejar de pensar en lo problemático de la intervención en materia de niñeces trabajadoras.

Sobre formas y estrategias de intervención que pongan el acento en el fortalecimiento de espacios de cuidado, educativos y recreativos para contrarrestar el tiempo dedicado al trabajo, hemos transitado,

.....

14 Tal como lo establece nuestra Ley Nacional de Ejercicio Profesional n° 27.072.

pensado y accionado diversas prácticas¹⁵. También, existen experiencias que desde otras perspectivas, no específicamente las de la intervención profesional, proponen alternativas al trabajo¹⁶.

Si bien en un primer momento el esfuerzo estuvo puesto en visibilizar al trabajo infantil-adolescente como una problemática y construir agenda pública que lo contemple entre sus temas prioritarios para lograr intervenir¹⁷, incluso dentro de una malla mayor de vulneraciones de derechos, en esta oportunidad me interesa profundizar respecto del interrogante: ¿en quiénes pensamos cuando, en pos de proteger los derechos de otros, intervenimos siguiendo las enunciaciones de la legislación vigente en materia de trabajo infantil-adolescente?

No intento presentar argumentos que colaboren a una apología del trabajo de niños y adolescentes. De lo contrario, lo que propongo es enunciar preguntas-problema, es decir, preguntas que nos inviten y acompañen a pensar cómo intervenimos, con qué fundamentos, para garantizar los derechos de quienes se encuentran trabajando en circunstancias diversas que tendremos que atender.

Si bien la batería de normativas sancionadas durante los gobiernos de Néstor Kirchner (2003-2007) y Cristina Fernández de Kirchner (2007-2011; 2011-2015) han construido un marco promotor y protector de los derechos de niños y adolescentes¹⁸, el cumplimiento de la legislación en torno a aquello considerado trabajo infantil-adolescente suscita posiciones encontradas, complejas y no siempre terminan siendo resueltas justamente en pos de la protección y promoción de los derechos de las personas implicadas¹⁹.

.....

15 Al respecto, para el territorio específico de General Pueyrredón se pueden ver Dahul, Labrunée y Meschini (2013), Labrunée y Dahul (2015), Dahul y Meschini (2015) Dahul y Labrunée (2016) y Labrunée y Dahul (2017).

16 Me refiero, por ejemplo, a las experiencias de jardines de cosecha impulsada por la Comisión Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil en algunas provincias del noroeste.

17 En este marco, de la mano de la legislación sancionada se crearon diferentes órganos para institucionalizar y priorizar la intervención estatal en materia de trabajo infantil-adolescente. Para profundizar en este punto se sugiere ver Aizpuru, et. al. (2015) y Dahul (2017).

18 Se hace referencia a la sanción de leyes nacionales y provinciales que cristalizaron el Sistema de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, cuyos ejes vertebradores son el Interés Superior de Niño/a y adolescente, su concepción como sujetos de derechos y la lógica de corresponsabilidad vs una de derivación.

19 En relación a este punto, en la zona de estudio, la intervención profesional respecto a una de-

Hermida y Meschini (2016) dan cuenta de la construcción de una nueva institucionalidad que en su puesta en acto resulta conflictiva, ya que ante la sanción de leyes de protección con su correlato en la implementación de políticas públicas que contribuyen a hacerlas carne existe cierta “dificultad y resistencia que presentan las instituciones y organizaciones para instituir los procesos sociales de cambio” (Hermida y Meschini, 2016:37). Sin embargo, no estamos refiriéndonos a esos procesos por demás presentes. Más bien, me interesa traer a la discusión otro aspecto. Si cuando se habla de prohibición de trabajo infantil quienes se sienten atacados son justamente quienes resultan víctimas y no victimarios de tal situación, se vuelve necesario revisar las formas de intervenir e incluso de normar el problema. Si la puesta en acto de legislaciones sancionadas y reglamentadas en consonancia a los requerimientos de organismos internacionales llevan, aunque no sea su intención, a que se sientan en falta aquellas familias, niños y adolescentes que trabajan, a que sean culpabilizadas y/o estigmatizadas, hay algo que tenemos que revisar. Al menos, si proponemos el ejercicio de un Trabajo Social emancipador debemos ponerlo en duda, sembrar la pregunta, escuchar a aquellos con los que trabajamos, intervenir e investigamos.

Carballeda (2010) en su propuesta de pensar la intervención en lo social como posibilidad de resistencia y de construcción de libertad, evidencia que en la idea de intervención que se construyó en la modernidad:

El disciplinamiento, como expresión del control punitivo, se presenta desde diferentes perspectivas como el operador más vinculado con la intervención social. Este operador se expresa básicamente en la búsqueda y construcción de la organización racional de la vida cotidiana. Dicha propuesta de orden y control en general es planteada

.....
nuncia que dejó a la vista, entre otras vulneraciones de derechos, la situación problemática de niños y adolescentes que trabajaban en familia para un tercero, suscitó conflictos severos que de alguna manera profundizaron la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba la familia en cuestión. Sobre esta situación hay discursos y posiciones encontradas que refuerzan la necesidad de problematizar los modos de intervención profesional y el lugar que damos a los sujetos con quienes trabajamos, especialmente en lo referido a su consentimiento.

como una necesidad vinculada con la libertad. Muchas veces detrás de la idea de progresar, de mejorar la calidad de vida en definitiva y abrir las puertas de la emancipación, en América implica cambiar el *ethos* cultural propio: transformar la cultura para ingresarla en la racionalidad moderna (Carballeda, 2010:53).

En este sentido, la comprensión misma de las prácticas laborales de niños y adolescentes desde una perspectiva que contemple las significaciones que le atribuyen sus propios actores y las realidades situadas en las que se expresan, nos llama a estar alertas al peligro de intentar cambiar el *ethos* cultural nuestro americano, al tiempo que permite recuperar la invitación de Hermida (2018) a preguntar-nos, a dislocar y desordenar. Entonces, si “para nuestro colectivo profesional, la noción de enfoque de derechos se vincula menos a la jerga de los organismos internacionales y más con las propuestas denominadas garantistas, en clara confrontación con las perspectivas liberales” (Hermida, 2018:3), necesitamos preguntas que nos acompañen a pensar cómo intervenimos, qué lugar ocupa ese otro de la intervención, cuáles son sus posibilidades de decisión respecto de la actividad que realiza, cuáles son sus sujeciones y sus márgenes de libertad, quién es y qué posición ocupa quien se beneficia del trabajo ajeno, qué quieren y desean hacer los sujetos con quienes trabajamos, cuál es la posibilidad reparadora de la intervención, qué alternativas tenemos y cuáles necesitamos deconstruir, crear e inventar. Preguntas todas que en definitiva nos permitan correr el velo del deber ser para ver y escuchar a los sujetos que tenemos en frente, con quienes construimos la intervención, que tienen derecho de ser sujetos activos y protagonistas en las acciones que restituyan sus derechos e impacten en su vida cotidiana.

Si la exigibilidad de una ley o el control para que esa ley se cumpla empieza por les de abajo, por conocer, cuestionar y/o marcar las prácticas de las familias cuyos hijos trabajan, hay un problema que es necesario que formulemos y comprendamos. El problema de pedirle una capacidad agencial desmedida que implique su exposición, los riesgos de perder el trabajo a un grupo de personas, a un sector en detrimento de otro, donde quienes debieran ser protegidos terminan sintiéndose perseguidos y quienes vulneran sus derechos se escabullen, la interven-

ción no tiene sabor a ejercicio de derechos humanos al menos en el sentido que los entendemos.

Quizá este sea uno de los problemas que surgen de una legislación que en su característica de ley general plantea supuestos universales. A decir de Boaventura de Sousa Santos, “la política de derechos humanos, que ha sido a la vez una política emancipadora y regulatoria, está atrapada en esta crisis doble, mientras que intenta, al mismo tiempo, superarla” (2002:61). Frente a ello, Hermida invita a pensar sobre la necesidad de:

Sostener que los derechos, en su carácter de universales e inalienables, no deben perder desde una mirada nuestroamericana, la capacidad de traducirse en procesos que reconozcan la interseccionalidad que atraviesa a los sujetos que son sus titulares, sujetos diversos, que necesitan políticas sensibles a esta diversidad, y no programas enlatados que los dejen en los puntos ciegos de la intervención estatal. Acá nuestra tarea es propender a una mirada interseccional que revise prestaciones y políticas vigentes para favorecer un verdadero acceso a derechos (2018:14).

Por último, si bien ha sido mencionado tangencialmente con anterioridad, encuentro necesario volver sobre las características de los actores sociales sujetos de la investigación. Se trata de migrantes bolivianos asentados en General Pueyrredón, con una historia migratoria que se inicia en los años 70 y 80, cuyo origen social es preponderantemente campesino. A partir de sus palabras, evidenció la atribución de un valor positivo respecto al trabajo desde la niñez, al que no solo asocian la posibilidad de aprender un saber-hacer sino la transmisión de la importancia de ganarse la vida, de ser responsables y aprender a desenvolverse. En este sentido, si bien la migración desde Bolivia a Argentina puede ser considerada dentro del paraguas de las migraciones sur-sur (Bologna y Falcón, 2016), existen diferencias socio-históricas significativas. Específicamente en lo que respecta al agro en Argentina, las relaciones capitalistas se han introducido temprana y rápidamente (Aparicio, 2005) a diferencia de la experiencia boliviana, con un fuerte peso del campesinado. En este sentido, el tipo de sociedades y

de relaciones que en su interior se han desarrollado se materializan, para el problema que nos convoca, en dos tipos de legislaciones bien diferentes respecto del abordaje del trabajo de niñas y adolescentes²⁰.

Teniendo en cuenta ello, el ejercicio de un Trabajo Social emancipatorio tiene el desafío de construir puentes que garanticen derechos e incluyan las voces de aquellos con quienes intervenimos, incorporando sus particularidades en estrategias de intervención -y de investigación- con perspectiva crítica, situada e interseccional (Hermida, 2018). En otras palabras, una investigación otra, emancipatoria, nos permitirá transitar el camino de “la invención de formas otras de ser, estar, soñar, escribir, investigar, intervenir” (Hermida, Roldán y Tiberi, 2021:42).

A modo de cierre

Las reflexiones construidas en el proceso de investigación en curso que presento en este artículo condensan una serie de puestas en tensión, reflexiones, lecturas, re-definiciones, relaciones con otros y, sobre todo, una constante toma de decisiones sentipensadas. Esas decisiones son a la vez políticas, en tanto la investigación como práctica social puede colaborar en el mantenimiento y la reproducción del orden social establecido o bregar por la transformación de la realidad social.

A partir de ello, en el artículo busqué problematizar la aparente neutralidad de la noción de trabajo infantil-adolescente, produciendo como presente –en un juego de palabras con la propuesta de Boaventura de Sousa Santos (2006)– su construcción estatal y su connotación bien ligada al deber ser. Como una alternativa que permita acercarme de otra manera al problema y sobre todo a los sujetos que lo encarnan,

.....

20 Para el caso boliviano, el Código de la Niña, el Niño y Adolescente, fija como edad mínima para trabajar los 14 años y establece que excepcionalmente -bajo autorización de las correspondientes autoridades de aplicación y con la expresión de la libre voluntad de niñas y adolescentes- se podrá autorizar la actividad laboral realizada por cuenta propia por aquellos que tengan de 10 a 14 años, y por cuenta ajena de adolescentes de 12 a 14 años siempre que estos no menoscaben el derecho a la educación, no sean peligrosos, insalubres, no atenten contra la dignidad y desarrollo integral ni se encuentren expresamente prohibidos por la ley. Adicionalmente el instrumento legal diferencia claramente las actividades en el marco familiar, de las actividades comunitarias familiares considerándolas como actividades culturalmente valoradas y aceptadas, que favorecen “la convivencia comunitaria dentro del marco del Vivir Bien; construidos sobre la base de saberes ancestrales (Código del Niño, Niña y Adolescente del Estado Plurinacional de Bolivia, artículo 128).

he decidido cambiar el modo de denominar el problema de investigación, pasando entonces a hablar de niños y adolescentes que trabajan. En tanto lo discursivo forma parte ineludible de la construcción de la realidad, pensar y hablar en términos de niños y adolescentes que trabajan me ha permitido ampliar la comprensión respecto al problema de estudio. Tal transformación conceptual es producto de un proceso reflexivo con implicancias teóricas-metodológicas.

He intentado esclarecer los puntos que me distancian de las miradas abolicionistas y de las regulacionistas con la intención de aportar a la superación que esa dicotomía esconde. En definitiva, el esfuerzo ha estado puesto en propiciar una mirada singularizada, territorializada, enmarcada en una trama particular de relaciones sociales para poder comprender más cabalmente la mirada de los propios sujetos respecto a las prácticas que desarrollan.

Creo, entonces, que en materia de investigación e intervención se hace necesario escapar de perspectivas universales, totalizantes y abstractas. En ese sentido, el artículo, como ejercicio y práctica reflexiva, me permitió poner en acto una forma de investigar otra que tensione la idea de distancia óptima y, lejos de perder rigurosidad científica, ponga en acto formas de investigar e intervenir comprometidas con la realidad social.

La formulación de las preguntas-problema que aquí propongo y de otras que vayan surgiendo en el devenir de las investigaciones e intervenciones conforman llaves para abrirnos a un pensamiento crítico situado que permita poner en evidencia todo aquello que nos incomode, suspender el accionar automático hacia el debe ser y construir relaciones que nos permitan comprender el modo de ver y ser el mundo desde las perspectivas de sus protagonistas para ejercer así un Trabajo Social emancipador atravesado por la perspectiva de derechos humanos.

Referencias bibliográficas

Aizpuru, Anahí; Beccaria, Alejandra; Pregona, María Marta; Fernández, Ramiro; Paz, Rosana y Schleser, Diego (2015). "Perfil actual del trabajo infantil en la Argentina". En Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (Ed), *Trabajo infantil en Argentina: políticas públicas y desarrollo de experiencias sectoriales y locales* (9-52). Buenos Aires, Argentina, OIT.

Aparicio, Susana (2005). "Trabajos y trabajadores en el sector agropecuario de la Argentina". En N. Giarracca y M. Teubal (Comp.) *El campo en la encrucijada* (193-221). Buenos Aires, Argentina, Editorial Alianza.

Aparicio, Susana y Crovetto, María Marcela (2015). Los jóvenes en el agro argentino: inicios tempranos en el mundo del trabajo. *Carta Económica Regional*, 27(115), 90-113. Recuperado de: https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/113143/CONICET_Digital_Nro.8f8c85b1-0683-457e-8bda-74806bcef712_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y

Becerra Solá, Malena y Becerra, Natalia (2009). Intervención social en la Argentina de los años '30. Profesionalización de la Asistencia Social. *Historia Caribe*, 15, 139-157.

Benencia, Roberto y Quaranta, Germán (2003). Reestructuración y contratos de mediería en la región pampeana argentina. *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 74, 65-83.

Bocero, Silvia y Prado, Pedro (2008). Horticultura y territorio. Configuraciones territoriales en el cinturón hortícola marplatense a fines de la década del noventa. *Estudios Socioterritoriales. Revista de Geografía*, 7, 98-119.

Bologna, Eduardo León y Falcón, María del Carmen (2016). Migración sur-sur: factores relacionales e inserción segmentada de la población boliviana y peruana en la ciudad de Córdoba, Argentina. *Estudios demográficos y urbanos*, 31(3), 729-773. Recuperado de: <https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/13>

Bourdieu, Pierre (2007). *El sentido práctico*. Buenos Aires, Argentina, Siglo XXI.

Carballeda, Alfredo Juan Manuel (2010) La intervención en lo social como dispositivo. Una mirada desde los escenarios actuales. *VI Época*, (1), 46-59. Recuperado de: <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/viewFile/23881/22460>

Cazzaniga, Susana (2000) Acerca del control, la autonomía y el reconocimiento de derechos. *Desde el fondo*. Cuadernillo temático, 32-35.

Cazzaniga, Susana (2012) Acerca de la legitimidad. *Documento de trabajo*. Facultad de Trabajo Social, Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná.

Colabella, Laura (2014) "O te vamos a ir a buscar... Un caso de brujería en los límites de la observación participante". En R. Guber (Ed.) *Prácticas etnográficas*. Buenos Aires, Argentina, Mino y Dávila SL.

Cordero Arce, Matías (2015). El derecho de las niñas y niños al trabajo: un derecho secuestrado por el adultismo y capitalismo hegemónicos. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, (49), 87-127. DOI: <https://doi.org/10.30827/acfs.v49i0.3279>

Cussianovich, Alejandro (2004). Tipología del trabajo infantil desde el punto de vista de los derechos humanos: la necesidad de una diferenciación. *NATS Revista internacional desde los niños y adolescentes trabajadores*, 7, (11-12), 77-97.

Dahul, María Luz (2017) *Trabajo infantil y estrategias familiares en Mar del Plata*. Mar del Plata, Argentina, EUDEM.

Dahul, María Luz (2018). *Formas de organización del trabajo y trabajo infantil en horticultura. Un estudio sobre la actividad de la comunidad boliviana en el cinturón hortícola del partido de General Pueyrredón* (Tesis de Maestría) La Plata, Argentina, Universidad Nacional de La Plata.

Dahul, María Luz (2019) “La incorporación de trabajo infantil-adolescente en la horticultura de General Pueyrredón”. En P. Arcidiácono (Ed.) *Trabajo Social y Políticas Públicas desde una perspectiva histórica. Tomo II* (123-152) La Plata, Argentina, Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Trabajo Social.

Dahul, María Luz y Labrunée, María Eugenia (2016). La escuela rural y su influencia frente a las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil en el cinturón frutihortícola del Partido de General Pueyrredón. Un estudio de caso. *IX Jornadas de Sociología*. La Plata, Argentina, Universidad Nacional de La Plata.

Dahul, María Luz y Meschini, Paula Andrea (2015) Trabajo Infantil y trabajo adolescente no protegido en el cinturón hortícola del Partido de General Pueyrredón. Los modos de organización social del trabajo que lo condicionan. *VI Encuentro Internacional y VIII Jornadas de la Carrera de Trabajo Social*. Buenos Aires, Argentina, Universidad de Buenos Aires

Dahul, María Luz, Labrunée, María Eugenia y Meschini, Paula Andrea (2013). Trabajo Infantil: Una mirada desde la percepción de las familias de los sectores pobres urbanos de la zona puerto-sur de la ciudad de Mar del Plata. *INFESIS-RM. Revista Científica Multimedia sobre la Infancia y sus Institución(es)*, 2(2), 1-33. Recuperado de: <http://www.infeies.com.ar/numero2/bajar/Dahul&Labrunee&Meschini.pdf>

De Oto, Alejandro y Alvarado, Mariana (2017). “Junturas”. En M. Alvarado y A. De Oto (Ed.) *Metodologías en contexto. Intervenciones en perspectiva feminista poscolonial/latinoamericana* (9-12). Buenos Aires, Argentina, CLACSO.

De Sousa Santo, Boaventura. (2002). Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos. *El Otro Derecho*, (28), 59-83. Recuperado de: https://www.uba.ar/archivos_ddhh/image/Sousa%20-%20Concepci%C3%B3n%20multicultural%20de%20DDHH.pdf

De Sousa Santos, Boaventura (2006) *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires, Argentina, CLACSO.

Faleiros, Vicente de Paula (2011) Desafíos del trabajo social frente a las desigualdades. *Emancipação*, 11(1), 117-128. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3852175>

Fernández Álvarez, María Inés (2010). Desafíos de la investigación etnográfica sobre procesos políticos “calientes”, *(Con)textos. Revista d'antropologia i investigació social*, (4), 80-89.

García, Matías (2014). Fuerza de trabajo en la horticultura de La Plata (Buenos Aires, Argentina). Razones y consecuencias de su competitividad. *Trabajo y Sociedad*, (22), 67-85. Recuperado de: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712014000100004

Garzón Rogé, Mariana (2017). *Historia pragmática. Una perspectiva sobre la acción, el contexto y las fuentes*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, Prometeo Libros.

Gonzalez Saibene, Alicia (2000). El objeto de intervención profesional: un mito del trabajo social. *Revista Umbral*, (2), 3-43.

González, Anahí y Tavernelli, Romina (2018). Leyes migratorias y representaciones sociales: el caso argentino. *Autoctonia Revista de Ciencias Sociales e Historia*, 2(1), 74-91. DOI: <https://doi.org/10.23854/autoc.v2i1.49>

Grassi, Estela (1989). *La mujer y la profesión de asistente social. El control de la vida cotidiana*. Buenos Aires, Argentina, Editorial HVMANITAS.

Hermida, María Eugenia (2018). Derechos, neoliberalismo y Trabajo Social. Por una reconceptualización descolonial del enfoque de derechos en la intervención profesional. *XXIX Congreso Nacional de Trabajo Social: La dimensión ético-política en el ejercicio profesional: la revisión de las prácticas en la actual coyuntura*. Santa Fe, Argentina, Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social.

Hermida, María Eugenia (2020). La tercera interrupción en Trabajo Social: descolonizar y despatriarcalizar. *Revista Libertas*, 20(1), 94-119. DOI: 10.34019/1980-8518.2020.v 20.30534

Hermida, María Eugenia y Meschini, Paula Andrea (2016). Notas sobre la nueva institucionalidad del ciclo de gobierno kirchnerista: demandas populares, conquistas legales, resistencias institucionales. *Cátedra Paralela*, 13, 35-58. Recuperado de: <https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/8767/Hermida.pdf?sequence=3>

Hermida, María Eugenia, Roldán, Yanina y Tiberi, Renzo (2021). Inscripciones curriculares del pensar situado en Trabajo Social. Apuntes para una investigación otra en torno a la formación profesional. *Cátedra Paralela*, 18, 35-55. <https://catedraparalela.unr.edu.ar/index.php/revista/article/view/266/217>

Labrunée, María Eugenia y Dahul, María Luz (2017). Bienestar de niños y niñas en el cordón frutihortícola del Partido de General Pueyrredon. Los espacios de cuidado como promotores de derechos y la prevención del trabajo infantil. *FACES. Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata*, 23(49), 1-21. Recuperado de: <http://nulan.mdp.edu.ar/2645/1/FA-CES-49-labrunee-dahul.pdf>

Labrunée, María Eugenia y Dahul, María Luz Dahul (2015). Protección Social para el abordaje de la problemática del trabajo infantil en el cordón frutihortícola del Partido de General Pueyrredón. Las miradas e intervenciones posibles por parte de las instituciones educativas en el marco de la institucionalidad vigente. *12° Congreso Nacional Especialistas Estudios del Trabajo*. Buenos Aires, Argentina, Universidad de Buenos Aires.

Ley 548 Código del Niño, niña y adolescente (2014). Estado Plurinacional de Bolivia

Ley Nacional 26.390 de la Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente. (2008) República Argentina

Liebel, Manfred (2003). *Infancia y trabajo*. Lima, Perú, Ifejant Ediciones.

Lins Ribeiro, Gustavo (1989). Descotidianizar. Extrañamiento y conciencia práctica. Un ensayo sobre la perspectiva antropológica. *Cuadernos De antropología Social*, (3). Recuperado de: <https://doi.org/10.34096/cas.i3.485>

Martín Rojo, Luisa (1997). El orden social de los discursos. *Revista Discurso*, 1-37.

Pedraza Gómez, Zandra (2007). El trabajo infantil en clave colonial: consideraciones histórico-antropológicas. *Revista Nómadas*, (26), 80-90. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1051/105115241009.pdf>

Rausky, María Eugenia (2009). ¿Infancia sin trabajo o Infancia trabajadora? Perspectivas sobre el trabajo infantil. *Revista Latinoamericana de Ciencias So-*

ciales, *Niñez y Juventud*, 7(2), 681-706. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/773/77315614005.pdf>

Rodríguez Enríquez, Corina (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad, *Revista Nueva Sociedad*, (256), 30-44. Recuperado de: <https://nuso.org/articulo/economia-feminista-y-economia-del-cuidado-aportes-conceptuales-para-el-estudio-de-la-desigualdad/>

Rubilar Donoso, Gabriela (2015). Prácticas de memoria y construcción de testimonios de investigación. Reflexiones metodológicas sobre autoentrevista, testimonios y narrativas de investigación de trabajadores sociales. *Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Investigación social cualitativa*, 16(3), 112 párrafos. DOI: <https://doi.org/10.17169/fqs-16.3.2257>

Vázquez, Melina y Liguori, Mariana (2015). Juventudes y políticas. La producción socio-estatal de las juventudes desde los organismos institucionales de juventud y desde políticas públicas en la Argentina (2010-2014). *XI Jornadas de Sociología*, Buenos Aires, Argentina, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

Zenobi, Diego (2010). O antropólogo como “espião”: das acusações públicas à construção das perspectivas nativas. *Mana*, 16(2), 471-499.

Recibido: 02/08/2021

Aceptado: 09/12/2021